



CONVOCATORIA

DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR



SE INFORMA A TODOS LOS ESTUDIANTES DE SEXTO Y SÉPTIMO GRADOS
QUE REALIZARÁN

ESTANCIA PRE PROFESIONAL (EPP) EN TERRITORIO NACIONAL 2021

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ESTANCIA PRE PROFESIONAL PARA EL NIVEL LICENCIATURA DE LA UACH, LOS TRÁMITES QUE SE DEBEN REALIZAR SON LOS SIGUIENTES:

1. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UACH Y POR LA INSTANCIA RECEPTORA, A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EN SU DEIS, CON FECHA LÍMITE EL 11 DE MAYO DE 2021
2. LA AUTORIDAD ACADÉMICA DEL DEIS DEBERÁ ENVIAR LA CÉDULA DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA, A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR CON FECHA LÍMITE EL 17 DE MAYO DE 2021.
3. LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA EMITIRÁ DICTAMEN DE APROBACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2021.
4. TODAS LAS ESTANCIA DEBERÁN REALIZARSE A PARTIR DE LA ÚLTIMA SEMANA DE MAYO DE 2021.
5. EL INTERESADO **DEBERÁ CONSIDERAR** lo estipulado en el **ACUERDO No. 1172-2** del **H. CONSEJO UNIVERSITARIO** *Y REALIZAR SU ESTANCIA PREPROFESIONAL PRESENCIAL O A DISTANCIA EN LA MEDIA DE LO POSIBLE, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN LAS CONDICIONES SANITARIAS NECESARIAS EN EL LUGAR DONDE SE UBICA EL ORGANISMO RECEPTOR (RESTRICCIONES SANITARIAS, SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO Y DEMÁS). DANDO PRIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA EPP EN EL LUGAR DE RESIDENCIA DEL ESTUDIANTE.*
6. FIRMA AUTÓGRAFA DE RESPONSIVA POR PARTE DEL ALUMNO, DEL POTENCIAL RIESGO SANITARIO, DESLINDANDO DE LA RESPONSABILIDAD A LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO AL TUTOR ACADÉMICO, SEGÚN ACUERDO NO. 1172-2 DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.